



ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Isabelo Ludeña Canosa

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.
No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

SALUDO

Por primera vez en mi vida, me veo elevado a un cargo que yo creo soy el menos indicado para desempeñarlo, y lo confieso sin escrúpulo, no sólo por reconocer que carezco de las dotes necesarias para ello, si no que además tampoco ignoro, que hay compañeros en nuestro Colegio con más condiciones y costumbre en esta clase de lucha, que el que tiene en estos momentos el honor de distraer vuestra atención.

No sólo me intranquiliza por sí el cargo de director de nuestra revista por todos conocida; es que no podemos olvidar tampoco los nombres de González Iniesta, Pedro Pérez y otros que me precedieron en dicho cargo y a quien todos sabemos se les debe el prestigio de nuestro PRACTICANTE TOLEDANO, boletín por el cual, nuestro Colegio se puso al nivel que le correspondía. Yo quisiera en mi gestión, copiar, si no todo, parte de lo que mis dignísimos compañeros hicieron durante su estancia en este puesto, o al menos conservar el buen nombre por ellos establecidos, pero si así no fuera, nunca será por falta de voluntad y buena fe que son peculiar en mí; a cuyo objeto, solicito de todos

vosotros vuestra colaboración y ayuda, y muy especialmente, la de aquellos compañeros que por apatía y no por otra causa, dejaron de colaborar en estas columnas.

Una vez expuestos mis temores para el desempeño de la dirección de EL PRACTICANTE TOLEDANO, es costumbre en estos casos, marcar la orientación que ha de llevar nuestro *Boletín*; el intentar hacer esto en mí, sería ridículo e incluso pedante; por tanto, y en cumplimiento de lo dicho anteriormente, procuraré ser el hijo pequeño de los compañeros antes citados y continuar la ruta por ellos emprendida, de cuyas enseñanzas he sacado la consecuencia de que las cualidades más necesarias para todo Practicante son VIRTUD, CIENCIA y TRABAJO—aspiraciones supremas de la clase—, y para conseguirlas, UNIÓN, UNIÓN y UNIÓN.

Después de todo ésto, sólo me resta saludar a todos los señores médicos que nos honran con su colaboración y a los compañeros en general, pero muy especialmente aquellos que, con su entusiasmo, constancia y buena voluntad, supieron elevar el nombre de los Practicantes toledanos.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

COMENTARIO

La orden del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 14 de septiembre pasado, por la que se regula la forma de obtener los médicos el título de Practicante, originó la protesta general, y, como siempre, respetuosa, de la clase de Practicantes y también de un gran número de Médicos.

Motivó la protesta de los primeros la evidencia de verse anulados, como clase, al no ir acompañada la orden que se cita del oportuno señalamiento del uso que todos aquellos señores que, en posesión de uno y otro título, podían hacer; y omitido este punto tan principal, era lógico deducir la compatibilidad de ambos ejercicios y la incorporación del ejercicio auxiliar al facultativo, lo que constituía una gran injusticia y, jurídicamente, una enormidad, ya que una orden ministerial, si no de derecho, de hecho anulaba, en parte, una ley del Estado: la que se refiere a las distintas profesiones oficiales.

Motivó la protesta de los segundos la estimación profesional, en pugna con un descenso de ejercicio, y también un sentimiento de equidad que los Médicos tienen en alto grado y que constantemente lo manifiestan. Claro es que hay excepciones que se hacen notar; pero la regla es lo antes mencionado.

Si la orden que señala la forma de convalidación del título de Licenciado en Medicina por el de Practicante no hubiera contraído las consecuencias ya aducidas, es indudable que la protesta se hubiera reducido a los comentarios que el caso inspira; pero nada más, porque los Practicantes no ignoramos que libérrimamente, por voluntad y capacidad, se puede tener más de una profesión, y de ello hay incontables casos. Ahora, que eso no quiere decir ni puede significar que han de simultanearse dos ejercicios profesionales, ya que existe la incompatibilidad profesional en las profesiones sanitarias de Médico y Farmacéutico y la incompatibilidad de perjuicio a otra profesión, que es nuestro caso.

Se invocó por la representación de los Practicantes la rectificación o el señalamiento oportuno del uso que debían hacer cuantos se hallen o puedan hallarse en posesión de ambos títulos, y esta invocación de equidad ha sido escuchada por eminentes Médicos que expusieron públicamente sus juicios, de un contenido justo, por la prensa de Madrid y de provincias, por la prensa profesional y por cuantos se hallan propicios a reconocer la razón y defenderla; por lo que cumple a los Practicantes hacer público su intenso reconocimiento. La razón ha sido oída y atendida por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública Sr. Villalobos, ordenando, con fecha 5 de octubre, la incompatibilidad para poder ejercer a la vez el título de Médico y el de Practicante, ni aun en interinidad, y estableciendo el castigo para los infractores de la anulación de uno de los dos títulos obtenidos. Se ha resuelto, pues, este asunto, en analogía—porque el caso no constituye precedente—y con un espíritu de fiel legalidad que los Practicantes se congratulan en reconocer en el actual Ministro de Instrucción Sr. Villalobos. La compatibilidad que se buscaba de ambos ejercicios no debía ser en buen orden moral y legal, y no es. ¡Muy bien, Sr. Ministro! Ya teníamos deseos de pronunciarlos

así, porque contada vez somos oídos y atendidos en nuestras justas aspiraciones.

Pero estas manifestaciones no omiten el comentario que nos sugiere la orden del 14 de septiembre. Desde luego es lógico que todo señor Médico, en atención a su libre albedrío, adquiera otra actividad profesional. Es lógico también que pueda convalidar su título por otro que está contenido en el suyo sin necesidad de examen; sin embargo, es algo anómalo que abone el importe del título y no pague los derechos de las matrículas correspondientes, de donde se deriva un perjuicio para el Tesoro. El por qué de tal excepción no nos lo explicamos.

Cuanto es lógico reconocido queda; pero, ¿qué mérito supone convalidar un título facultativo por otro auxiliar? Nosotros entendemos que ninguno. Para un Médico es meritorio poseer a la vez el título de Abogado, Farmacéutico, etc., pero hacerse Practicante, es depreciarse sin duda alguna. Luego al solicitar la convalidación, ¿qué se perseguía? Pues está bien claro que se buscaba la compatibilidad, y de este modo aumentar sus ingresos con las consignaciones del auxiliar. Fracasada la intención egoísta para los que la perseguían, no es preciso ser profeta para anunciar que no ha de ser de uso la orden del 14 de septiembre pasado. Ahora bien, que ha servido para una cuestión principal: para señalar expresamente los límites profesionales, es decir, que los que trataron de irrogar un perjuicio, han motivado lo contrario.

La orden del 5 de octubre también plantea otra cuestión de interés en su relación con la del 9 de diciembre del pasado año, dictada por el Ministro de la Gobernación, del cual dependía Sanidad en aquella fecha; efectivamente, la del 5 de octubre declara la incompatibilidad para ejercer a la vez el título de Médico y el de Practicante, ni aun en interinidad, en atención al ordenamiento profesional, y la del 9 de diciembre autoriza a los Médicos para el desempeño interino de las titulares de Practicante y Comadrona, al objeto de que los servicios auxiliares estén cubiertos y los Ayuntamientos no escamoteen sus obligaciones sanitarias. Como puede apreciarse, entre una y otra disposición hay disparidad; las dos son órdenes ministeriales o, lo que es igual, tienen la misma potencia, y al ser iguales en potencia, se deduce que la una no puede anular a la otra, de lo que sobreviene un conflicto que lleva a la duda. Ahora bien, ¿cuál de ellas, aun siendo iguales en potencia, posee mayor facultad de ordenamiento? A nosotros, aunque legos en la materia, nos parece que la del 5 de octubre; no obstante, Ministros tiene la Iglesia que nos lo dirán. Esto es preciso porque, dada la disparidad entre una y otra, forzosamente ha de quedar incumplida una o puede ocurrir también que origine una fórmula ecléctica para todos aquellos casos en que no concurra Practicante, teniendo en cuenta que el servicio no puede quedar abandonado.

Hé aquí una interesante consulta que le brindamos al Comité Ejecutivo, sin que olvide los numerosos trastornos y perjuicios que la orden de 9 de diciembre ha producido por ser interpretada caprichosamente.

PÉREZ DE CIEZA

ADVERTENCIA

Enterada la Junta directiva de este Colegio de que se ha realizado en algún Distrito elecciones parciales para el nombramiento de Habilitado de Titulares, rogamos a los compañeros de la provincia se abstengan de hacer votación alguna, toda vez que está perfectamente aclarado que ha de ser un compañero en quien ha de recaer el nombramiento, a cuyo objeto se les citará a una reunión general para la elección del

LA DIRECTIVA

DE FEDERACION

Acta del Comité Ejecutivo de la Federación, correspondiente al mes de septiembre de 1934

Disposiciones ministeriales de Instrucción pública de 14 de septiembre (*Gaceta del día 16*)

Sorprendido el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional con la arbitraria disposición del Ministerio de Instrucción pública, que autoriza a los médicos a obtener el título de practicante y ejercer de una manera oficial esta profesión, por tanto, sin más que abonar los derechos correspondientes, exigiéndoles, so pretexto de que sus estudios y disciplinas son mayores, de los legales exámenes, desplegó toda su actividad para proceder contra dicha disposición por juzgarla, además de perjudicial y gravemente atentatoria a los intereses y derechos de nuestra clase, ilegal y antijurídica.

Solicitó, en primer término, el mismo día en que apareció en la *Gaceta de Madrid* la mentada disposición, audiencia del ministro de Instrucción pública, para personalmente entregarle la instancia procedente en la que se solicitaba la derogación inmediata de aquélla y en forma verbal probar al ministro lo arbitrario de la disposición, la falta de base jurídica de la misma el grave quebranto que para nuestra clase ha de reportar y el ningún beneficio material, aparte el desdoro moral que para este título supone que a los médicos ha de proporcionar.

Concedida por el ministro la audiencia solicitada para el miércoles 26 de septiembre, a la una y media de la tarde, fué visitado en su despacho oficial por el Comité Ejecutivo en pleno; larga fué la entrevista, durante la cual le fueron expuestos ampliamente y con todo género de detalles, los puntos de vista nuestros. El ministro, por su parte, nos dijo lo que si, no con estos términos, mismos, sí con este exacto sentido: Yo podría anular esa disposición y obligar a los médicos que quieran hacerse practicantes a examinarse como si no se les supieran conocimientos algunos de las materias que los practicantes estudian; pero esto nada les resolvería a ustedes. A estos médicos habían de examinarlos otros médicos, quienes no tendrían mucho interés en suspenderlos. Además, por pocos que fueran los conocimientos de los médicos aspirantes a practicantes, yo les supongo con los suficientes para aprobar en los exámenes para practicantes, lo que a los practicantes les interesa es que el ejercicio de las profesiones superior y auxiliar simultáneamente sea incompatible, y a este efecto tengo pendiente de contestación de la Asesoría jurídica del ministerio, la promulgación de un decreto que obligue a todo médico que pretenda ejercer como practicante a renunciar a su ejercicio como médico y viceversa. Igualmente he dado orden a todas las Facultades de Medicina para que hasta la publicación de este decreto de que les hablo a ustedes, no expidan ningún título de practicante a los que por tener el de médico, con arreglo a la disposición del 14, lo soliciten.

Hemos de advertir a los Colegios que el Comité Ejecutivo, en los cambios de impresiones y reuniones previas tenidas para estudiar el problema planteado, había previsto como resolución del conflicto la incompatibilidad del ejercicio de las dos profesiones y que era propósito suyo plantearse así al ministro, pero éste se adelantó a proponérselo al Comité, no quedándonos más que aceptarlo como medida que viniera a anular los posibles trastornos que produjera la disposición del día 14. El Comité Ejecutivo interesó del ministro la necesidad de que la orden aclaratoria que nos ofrecía se diera con toda urgencia para llevar a nuestra clase la necesaria tranquilidad y la correspondiente satisfacción contra un atentado como el que representaba la disposición de que allí mismo el Comité Ejecutivo protestaba.

No podía reducirse a esta gestión sola nuestra labor. Se remitió inmediatamente a todos los Colegios una circular con instrucciones para que con toda actividad fueran cumplidas.

Dirigió el Comité por su parte a cada uno de los Colegios Médicos de España un oficio de protesta y requerimiento para que unieran su reclamación a la de los practicantes, ya que desde el punto de vista moral interesaba a ellos tanto como a nosotros los efectos de la equivocada disposición. Se dirigió al Consejo general de Colegios Médicos, a la Asociación Nacional de Médicos Titulares, a la Unión de Defensa Médica, a la Federación Nacional de Colegios oficiales de Matronas, a la Sociedad Central de Aparejadores, por ser ésta una profesión de índole técnica auxiliar como la nuestra, en carta particular al entonces ministro de Industria y comercio, don Vicente Iranzo, solicitando de todos protesta y apoyo en nuestras gestiones para lograr la derogación o modificación de la orden del día 14. Fué consultado un ilustre abogado de Madrid en el sentido de recurrir por lo contencioso administrativo contra dicha orden; la respuesta fué que la orden era perfectamente recurrible y que teníamos un plazo de tres meses para interponerlo. El Comité Ejecutivo, ante este plazo y el ofrecimiento del ministro de dar pronto una disposición aclaratoria que nos beneficiara, ha creído oportuno esperar un tiempo prudencial para evitar a la Federación los gastos iniciales de la interposición del recurso que en el mejor de los casos no serían pequeños. Si este tiempo transcurre sin que el ministro haya dado cumplimiento a su formal palabra, entonces iremos al recurso contencioso administrativo sin titubeos.

Además de las gestiones arriba citadas, se procuró en la prensa diaria de Madrid una campaña a favor de nuestra clase, iniciándola el señor García del Real en *El Liberal* con varios artículos, y el doctor Fernández Cuesta con uno espontáneo, muy meritorio, en *Heraldo de Madrid*, al que ha seguido una campaña que ha influido mucho en nuestro favor. El Comité Ejecutivo visitó al doctor Fernández Cuesta para darle las gracias en nombre de la clase en general por su inestimable gesto de salir sin presiones de nadie en nuestra defensa.

Sabemos que los Colegios Médicos de Avila, Segovia, Almería y Badajoz, han protestado por la mencionada orden y pedido unos que sea derogada, otros que se complemente con la aclaración de que el médico que aspire al ejercicio de practicante renuncie al suyo propio de médico. La Federación de Colegios de Matronas también dirigió enérgica protesta al ministro. Los practicantes de Puertollano, El Ferrol, Mieres, Vigo, Agost (Alicante) y Borja (Zaragoza), elevaron sus protestas particulares, acto que el Comité Ejecutivo les agradece.

El Comité Ejecutivo ha solicitado nueva audiencia del ministro de Instrucción pública para encarecerle nuevamente la urgente necesidad de que la orden aclaratoria ofrecida no se demore. Del resultado de esta audiencia, en cuanto se celebre, daremos cuenta a los Colegios. Al Comité Ejecutivo cábele la satisfacción de haberse producido ante este problema con todo entusiasmo y toda actividad, no habiendo dejado sin tocar ningún resorte ni omitido ninguna gestión que a su juicio pudiera conducir a la favorable resolución del asunto. Esperamos que los Colegios así lo entiendan.

Inspección de Higiene del Trabajo

A las gestiones realizadas por el Comité Ejecutivo con motivo de haberse creado en la Dirección general de Sanidad la Inspección médica del Trabajo, de las que ya dimos noticias en el acta del pasado mes, hemos recibido una carta del jefe médico de dicho servicio en contestación, que dice lo siguiente:

«Señor presidente de la Federación nacional de Colegios oficiales de Practicantes. Muy señor mío: En contestación a su carta del 13 del corriente, dirigida al doctor Cortezo en súplica de que se contestara a la instancia dirigida por esa Federación al excelentísimo señor ministro de Trabajo, Sanidad y Previ-

sión en relación con el nuevo Servicio de Higiene del Trabajo, he de manifestarle que dicho servicio en principio constará tan sólo de personal técnico y auxiliar administrativo. Las normas de nombramiento de dicho personal están claramente indicadas en los artículos 9 y 12 del decreto del 23 de agosto, disponiéndose además por el artículo 9 que una comisión que se nombrará al efecto se encargará de la redacción de un reglamento para aplicación de dicho decreto. Como aclaración particular he de manifestarle que el Servicio de Higiene del Trabajo se ha de referir, por ahora, a la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y enfermedades del trabajo y no del tratamiento del accidentado o enfermo. Y por lo tanto, aún no será necesario el auxilio de practicantes, que sin duda alguna lo será y se tendrá en cuenta si alguna vez este servicio se se ocupara de esta segunda parte. Cuando se publique el Reglamento a que antes me refiero, quedará contestada automáticamente la instancia a que usted se refiere en su atenta. Quedo de usted afectísimo, *doctor Hernández Pacheco.*»

Delimitación de funciones entre practicantes y enfermeras :- :-

Como consecuencia de las infinitas gestiones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Federación, al objeto de lograr una disposición ministerial que de una vez para siempre regule y delimite las funciones auxiliares de los Practicantes en relación con las de las enfermeras y que evite en lo sucesivo la enojosa situación en que constantemente, por casos diarios y numerosos, nuestra clase es colocada y con motivo de un caso de intrusismo de las enfermeras «Emakume-Apertzale-Batza» y un informe, a juicio nuestro poco acertado, del inspector provincial de Sanidad de Vizcaya y recurrido por el Comité Ejecutivo ante la Dirección general de Sanidad, esta dependencia oficial se ha dirigido al misnisterio de Instrucción pública en solicitud de que «dicte una disposición resolutoria, por la que se definan las funciones de los practicantes y la capacidad que confiere el Diploma de enfermera en orden al ejercicio auxiliar de la Medicina». A este fin, el ministerio de Instrucción pública ha pedido informe al claustro de la Facultad de Medicina de Madrid. Huelga decir a los Colegios la importancia que este caso entraña para la clase y cómo el Comité Ejecutivo realiza gestiones para que su resolución sea del todo satisfactoria para los practicantes.

Conclusiones urgentes de la segunda Asamblea nacional de Colegios :- :-

Después de celebrada la segunda Asamblea nacional de Colegios en junio último y de presentadas en la Dirección general de Sanidad las conclusiones de carácter urgente aprobadas en la misma, no ha pasado mes sin que el Comité Ejecutivo haya realizado gestiones para lograr su promulgación. En septiembre, nos hemos dirigido al señor director general en dos ocasiones, encareciéndole la inexcusable necesidad de que tanto el Reglamento de la Federación reformado como las restantes conclusiones, sean prontamente aprobadas por la superioridad.

Gestiones realizadas para que sea convocado el concurso a plazas de Practicantes radiólogos anulado en diciembre último

En el mes de septiembre ha realizado el Comité Ejecutivo una enérgica campaña al objeto de que las plazas de Practicantes auxiliares de Radiología que en diciembre pasado fueron convocadas y anuladas en espacio de pocos días, fueran nuevamente convocadas por continuar su partida inserta en el presupuesto. Al Ministro de Trabajo, al Subsecretario y Director general de Sanidad, al Inspector general de Instituciones Sanitarias, al Jefe de la Sección Antituberculosa de la Dirección nos hemos dirigido requiriéndoles para que dichas plazas sean sacadas a concurso. A estas gestiones nuestras ha contestado la Dirección general de Sanidad ordenando la convocatoria de concurso para cubrir cinco plazas de Practicantes auxiliares de los Dispensarios antituberculosos de Cádiz, Ovie-

do, Coruña, Valladolid y Santander. Plazas que, en el sentir del Comité Ejecutivo, no corresponden a aquéllas a que nos referíamos, sobre las que volveremos prontamente, para que se cumpla y emplee la partida que con este fin figura en el presupuesto. Las plazas antes mencionadas mandadas sacar a concurso lo fueron en la *Gaceta* de 28 de septiembre; aún no han sido anunciadas; en cuanto lo sean lo participaremos a todos los Colegios, y para que lo sean pronto hace gestiones el Comité.

Consultas evacuadas durante el mes de septiembre :- :-

Durante este mes, el Comité Ejecutivo ha evacuado las siguientes consultas de los Colegios que se mencionan: Asturias, sobre un recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo; Cáceres, sobre asignación correspondiente a los Practicantes titulares con arreglo a la reciente ley de coordinación sanitaria; Cataluña, acerca de practicantes en fábricas y talleres; Navarra, sobre bases de trabajo de practicantes de fábricas y talleres y sobre sueldos y categorías de practicantes de la Beneficencia provincial; Santa Cruz de Tenerife, sobre programa de oposiciones a plazas de practicantes de la Beneficencia general, sobre colegiación de un Practicante en dos Colegios a la vez y sobre un caso de intrusismo.

Nuevas Juntas de Gobierno

Durante el mes de septiembre han comunicado a este Comité haber sido elegidas nuevas Juntas de Gobierno en los Colegios de Málaga, Palencia y Sevilla.

--: Conferencia del Presidente de la Federación en el Colegio de Vizcaya

Correspondiendo a los deseos del Colegio de Vizcaya, desplazóse nuestro Presidente a Bilbao para asistir al acto organizado por aquél, consistente en la disertación del Abogado asesor don José Vidre y del señor García, y que efectuóse el día 9 de septiembre en el local del Ateneo. El primero trató de «El intrusismo en la función del practicante» y García del Real sobre «El Auxiliar Médico-Sanitario, en España».

El acto resultó brillantísimo, siendo presidido por el señor Inspector provincial de Sanidad, quien quedó impresionado por las exposiciones de ambos conferenciantes, tomando notas de aquellos extremos que rebatían los puntos de vista por él sustentados y declarados en el informe a que antes se ha hecho referencia.

Asistieron nutridas representaciones de los Colegios Médico, Farmacéutico, Matronal, etc., y el Comité se complace en reconocer el esfuerzo realizado por el Colegio vizcaíno, tanto más si se tiene en cuenta el quebranto económico por el mismo sufrido recientemente con motivo de la interposición del recurso cuya sentencia se cita en este acta.

Por este y otros motivos el Comité ha felicitado al Colegio de Vizcaya, que tanto entusiasmo viene demostrando en defensa de la clase.

Cuotas federativas hechas efectivas durante el mes de septiembre :- :-

Durante el mes de septiembre, han sido hechas efectivas en la Tesorería del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional las siguientes cuotas federativas: Vizcaya, 146'25 pesetas, por primer semestre de 1934; Ciudad Real, 212'50, por primero y segundo semestres; Granada, 125 pesetas, a cuenta; Santander, 60'50 pesetas, por segundo semestre; Cáceres, 3'10 pesetas, por diferencia de cuotas abonadas anteriormente; Almería, 145 pesetas, por primero y segundo semestres; San Sebastián, 68'15 pesetas, por segundo semestre; Burgos, 84 pesetas, a cuenta; Alicante, 128'75 pesetas, a cuenta; Zamora, 53 pesetas, a cuenta; Albacete, 100 pesetas, por primero y segundo semestres de 1933, y Navarra, 140 pesetas, por segundo semestre de 1934. Total, 1.266'25 pesetas.

Servicio telefónico de la Federación Nacional

La necesidad de dirigir y recibir comunicaciones telefónicas por parte del Comité Ejecutivo, evidenciada con motivo de nuestras campañas actuales, tanto en relación con la disposición de 14 de septiembre como con el proyecto en estudio de delimitación de funciones entre Practicantes y Enfermeras, han hecho necesaria la instalación de un servicio de teléfono propio, ya que hasta ahora nos veníamos sirviendo del que el Colegio de Madrid tiene establecido en su local. El número del instalado en las oficinas de la Federación Nacional es el **77896**, del que tomarán nota todos los Colegios a los efectos de conferencias telefónicas, etc., etc.

Madrid 1.º de octubre de 1934.—*El Secretario general*, JOSÉ SAAVEDRA Y MORALES.—*El Presidente*, ANTONIO S. GARCÍA DEL REAL.

* * *

DE LA SUBSECRETARÍA DE SANIDAD

Por la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública han sido sacadas a concurso, en el número de la *Gaceta* de 10 del corriente, la plaza de practicante del Instituto Antipalúdico de Naval Moral de la Mata (Cáceres), la del Sanatorio de Húmera, las de dos preparadores del Instituto Nacional de Sanidad y la de Practicante del Sanatorio de Sierra España.

Por la mencionada Subsecretaría han sido ascendidos a 3.000 pesetas anuales los Practicantes femeninos de los Dispensarios antituberculosos de Madrid.

Cerrada el acta del mes de septiembre que se adjunta, el Comité Ejecutivo, se encuentra con la agradable noticia, fruto de sus campañas y de la cooperación de los Colegios, con la siguiente orden del Ministerio de Instrucción Pública, aparecida en la *Gaceta* del 14 del corriente, que anula de hecho la del 18 del pasado, pues aparta el peligro evidente que ésta suponía para nuestra clase. Dice así:

«Ilmo. Sr.: La orden de 14 de septiembre último dictada por este Ministerio para resolver las consultas hechas por diversas Facultades de Medicina, y previo informe de éstas y del Rectorado de Madrid, autoriza a los Médicos, en posesión del título de Licenciado en Medicina, a la obtención del de Practicante o Enfermero con el pago de los derechos correspondientes, sin necesidad de otras pruebas de aptitud que las realizadas en los estudios de Medicina.

Esta disposición, perfectamente lógica y fundada, puede crear en la práctica situaciones especiales, ya que una persona que tenga ambos títulos quizá desee ejercerlos simultáneamente, bien en asistencia a particulares o cargos oficiales.

Como la disposición citada no tiene otro alcance que el determinar la forma de obtener los Médicos el título de Practicante o Enfermero, y es necesario señalar el uso de uno y otro título, cuando lo posean a la vez.

Este Ministerio se ha servido disponer que: *todo licenciado en Medicina que haya obtenido u obtenga el título de practicante o enfermero, no podrá ejercer simultáneamente las dos profesiones; por consecuencia queda prohibido el desempeño al mismo tiempo del ejercicio particular y de cargos retribuidos de médicos y de practicantes o enfermero, ni siquiera con el carácter de interinidad.*

Toda infracción de esta disposición se castigará con la anulación de uno de los títulos obtenidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid 5 de octubre de 1934.—*Filiberto Villabos*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

Al Comité Ejecutivo le satisface el resultado de la campaña llevada a cabo, logrando en pocos días y gracias a la intensidad de esta misma campaña, para la que no hemos escatimado trabajo, gestión, ni sacrificio alguno, como algún día los Colegios podrán conocer, lo que es más y mejor que la anulación de una orden que tan grave quebranto iba a causarnos, el reconocimiento por parte del ministerio de Instrucción pública de que los practicantes tenemos unos derechos que no pueden sernos arrebatados por ningún concepto. Con esta orden aclaratoria, los derechos de nuestra profesión han recibido un importante afianzamiento, que el Comité Ejecutivo sabrá aprovechar en otra campaña que está realizando.

Esto no quiere decir que los momentos de gravedad para la clase hayan desaparecido. Los Colegios deben aprestarse a continuar cumpliendo las instrucciones del Comité en la forma que hasta ahora lo han hecho, pues es indudable que cuando una clase se une y sin desmayos persigue un noble objeto, logra sus deseos por fuertes que sean los enemigos que tenga enfrente.

¡Viva la unión y la disciplina de todos los Colegios de practicantes!

El presidente, *Antonio S. García del Real*.—El secretario, *José Saavedra*.

La función técnica-Auxiliar Médico-Sanitaria en España

Conferencia de García del Real en el Ateneo de Bilbao

«Respectables profesores y muy queridos compañeros y compañeras: Cúmpleme ante todo expresar la satisfacción inmensa que yo siento por encontrarme, después del brillante acto recientemente celebrado en San Sebastián, ante vosotros los representantes de la región vasconavarra, y entre las autoridades y superiores que nos honran con su presencia y con estas otras muy queridas compañeras, las matronas, que avaloran todos nuestros actos (y que hoy en nutrida representación embellecen éste) y que por ser mujeres, y mujeres que trabajan, merecen doblemente nuestra admiración y estimación ya que tienen el civismo ejemplar de haber sabido hermanar su bella fragilidad y feminidad adorable, con sus deberes de ciudadanía. Ante estas mujeres que son un aroma amable y fragante en la vida árida de los hombres de ciencia—y algo, al menos, de hombres de ciencia tenemos los Practicantes, y perdóneseme la inmodestia—; que saben hacer un oasis de nuestra existencia, que la alegran constituyendo una caricia para nuestra alma y una embriaguez para nuestros sentidos, rindo yo mi homenaje emocional.

En cada uno de nuestros actos queda más y más prendida mi emoción y mi entusiasmo y rendida mi emotividad, porque además de vuestra voluntad de triunfo ellos me dicen, me hablan de vuestra hermandad de la que se desprende, con repetición en cada uno de nuestros comicios, vuestra firme decisión y vuestra fe en el triunfo hacia el que juntos caminamos si el tesón, hoy manifestado (y no hace muchos días igualmente en San Sebastián), es persistente como cabe esperar. Vaya hasta todos el saludo fervoroso de la clase que inmerecidamente represento.

Y vamos a entrar ahora en el tema de la charla que vais a tener la paciencia de escucharme; porque paciencia, valentía y resignación se precisa para oír a quien como yo se pronuncia con tanta falta de elocuencia. Ni tengo condiciones de conferenciante, ni abrigo la estulticia, ni vacua pretensión de arrogarme semejante papel ante los profesores que me escuchan. Tiene mi comparecencia aquí la única pretensión de mostrar y acabar un entusiasmo que es preciso, aunque la iniciación ante vosotros resulte innecesaria, ya que vosotros, hoy y cual-

quiera de los compañeros en donde se halle, es tan entusiasta y se inunda de idénticas intenciones de amor a la clase que yo.»

Da lectura del preámbulo de la comunicación presentada en el Congreso Nacional de Sanidad, elogiando a su redactor el señor Saavedra, secretario del Comité, en el que se plasma el parecer de la clase sobre la importancia y cuál debe ser y cómo ha de estructurarse la función médico-sanitaria en España. Señala después cuán poca importancia se ha concedido a dicha función hasta la fecha, por parte de quienes deben procurar la más perfecta organización sanitaria en nuestro país y hace hincapié que, por su parte, los Practicantes vienen luchando por colocarse a tono con las necesidades sanitarias por medio de una capacitación que, caso paradójico, se pide por nosotros inspirados por el interés hacia el pueblo y a costa de sacrificios y mayores esfuerzos y se nos niega por los que debieran estar más interesados en que la adquiriéramos.

«No puede culpárenos—dice—si nuestros estudios no se hallan hermanados con las necesidades actuales.»

Cita las leyes en que encuentran su origen y apoyo el derecho del Practicante y estableciendo la diferencia que existe entre los estudios y obligaciones de éste y de la enfermera, niega a la misma el derecho a inmiscuirse en funciones que claramente no le competen.

«Los doctores Cajal, gloria española, y los muy ilustres Novoa Santos (q. e. p. d.), Marañón, Pittaluga, etcétera, etc., testimonian la eficiencia de nuestra labor y nos declaran precisos e insustituibles. Tenemos motivo de pensar que más valen los testimonios de quien con su genio y su ciencia tan alto supieron colocar el nombre de España que el de aquellos oscuros profesores (tan escasos por fortuna), que, sin razonarlo, opinan que no somos necesarios y que está bien que se nos sustituya.»

Estudia cuáles son las atribuciones de las demás clases auxiliares como complemento del médico y del Practicante y subordinadas profesionalmente a éstos y se lamentan que pretenda escudarse en el bien de la Sanidad las atribuciones que tan subrepticamente se conceden a todo linaje de enfermeras, que sin nuestra preparación y sin título, ya que lo que poseen es un simple certificado de estudios, ahogan, nuestra actividad y casi imposibilitan nuestra subsistencia.

Combate la opinión de quienes afirman que recibiendo las enfermeras unas enseñanzas determinadas les cabe el derecho de aplicar en la práctica sus enseñanzas y establece el parangón de las que se determinan para enfermeros psiquiátricos que llegan hasta el estudio del diagnóstico y de la terapéutica más extensa, a pesar de lo cual la primitiva disposición que los creaba fué rectificad, de acuerdo con nuestras reclamaciones en el sentido de que dichas enseñanzas no les autorizaban ni presuponian que habían de ejercer ninguna de las funciones que nos están asignadas.

«No puedo tampoco comprender—dice—cómo se pretende justificar que bajo el amparo de un mandato médico y aun con su vigilancia directa, puede descargarse de la responsabilidad en que incurren quienes se intrusan en nuestras funciones. Yo digo que nosotros existimos para algo y por algo somos los auxiliares de la Medicina y de la Sanidad. Y ni un médico, ni dos, ni todos los médicos de España, hacia los que yo siento, y vosotros sentís, veneración y respeto, pueden autorizar este desafuero ni sustentar tan desatinado criterio, porque no es lógico, porque no es moral.»

«Y ni el pabellón de un médico, ni el de 20.000 médicos puede autorizar la usurpación de nuestras funciones, unas funciones para ejecutar las que hemos realizado toda suerte de sacrificios, y después de efectuarlos en las Facultades, luchando contra nuestra escasez de medios para la obtención del título, nos hemos ido a los

ambientes rurales a vivir una vida miserable, a carecer de todos los medios, de todas las comodidades, para que después de eso cualquiera con sus manos bellas, con sus manos blancas, con sus albas tocas, con todos esos estímulos que no son títulos de legalidad y que sí pueden serlo de banalidad, pueda venir bien amparada, excelente e ilegalmente amparada a robarnos esto. ¡No, no puede ser y no será. Yo os garantizo que no será!»

«Y además de nuestro pensamiento y de nuestro derecho histórico, existe el derecho escrito, y cuando se trata de interpretarle, en vez de venir a decirnos que no hay precepto que claramente prohíba a la enfermera a ejecutar nuestro cometido, debe considerarse que el sentido común vale para algo y que la diferencia de estudios y de obligaciones algo dicen, si no pudiera bastar nuestra afirmación de que nada existe que lo autorice. Tampoco se dice en ninguna ley concretamente que nos esté vedado introducirnos en el área médica y nos lo dice nuestra moralidad y el sentido lógico, y a nadie se le puede ocurrir y temerariamente afirmar que podamos hacerlo.»

«Yo he oído, y me curo en salud, al finalizar actos como este que hoy aquí se celebra, que ante unas palabras excitadas, ante una justificadísima exaltación mía decía (fielmente situada en su papel la persona que presidia el acto), que más se puede conseguir por la persuasión que por la coacción. Yo siempre lo he estimado así. Cuando nos encontramos entre personas que piensan, entre personas que meditan, es preciso conducirse con persuasión; la coacción es la última medida, es el final esfuerzo que puede suponer el triunfo o puede ser el fracaso; que puede ser la exaltación o la caída al abismo. Pero es indudable que para las colectividades como para los individuos, llega un instante en que a través de la lucha de años, cuando se convencen de que nada conseguirán por la persuasión, por misma ley física de la que nace la visión de la realidad, se desbocan sus pasiones, se excita su ánimo y se precipita por un camino que no hubiera nunca querido emprender. El camino porque el deber, las circunstancias y la conducta de quienes no quieren escuchar la voz de la razón, les empujan. Y quienes vengan a nosotros a recomendarnos caminos de persuasión, que nos traigan en vez de solicitudes de concordia, en lugar de hacernos recomendaciones innecesarias por sentidas y acreditadas por nuestra conducta, que nos hagan justicia, que esto sí que puede convencernos, porque nosotros no precisamos ya palabras, sino hechos. Y va llegando la hora, ya que nuestro derecho está tan hermanado con el progreso de la Sanidad y con el interés público, de que consigamos esa justicia.....»

«Si algún día, y esto no es demagogia, si algún día no dejáramos de tener paciencia, ellos mismos dirían: «éstos todo lo toleran, vamos a perjudicarles más, vamos a atropellarles más porque lo permiten.»

«¡Y no!, eso no, porque aun sobre nuestro derecho está nuestra dignidad y nuestra moral y no podemos tolerar, ni como profesionales, ni como ciudadanos, ni a título alguno, que se nos siga vejando, que nos siga conspurcando, que se nos vaya ahogando...»

«Y está siendo próximo el día en que si no se nos hace la justicia que merecemos, tan ligada a las conveniencias de la Sanidad y del bien público, tendremos que romper con nuestra corrección, salir de nuestra ecuanimidad pero como sea, y por alto que se encuentre, vencer con la justicia de nuestra razón y con la razón de nuestra fuerza a quien se oponga al triunfo de nuestras aspiraciones, a quien obstaculice el camino de nuestra reivindicación.»

(Del Boletín del Colegio de Madrid).

Visado por la CENSURA



Neumotórax espontáneos

por

ALFONSO LÓPEZ-FANDO

Jefe de la Sección de Fisiología del Hospital Provincial

Me propongo, en breves líneas, dar algunos datos sobre este síndrome, que puedan ser de interés para el Practicante.

Huelga, por tanto, que lea este artículo quien busque una información completa sobre el tema, ya que por la extensión necesariamente limitada y por ir dirigido al Practicante, ha de ser éste un trabajo práctico, en el que soslayaremos todo cuanto no sea necesario para conocer los fundamentos de la clínica.

Consiste el pneumotórax en la entrada de aire u otro gas en la pleura. Este hecho puede ser producido artificialmente como medida terapéutica, hoy tan importante en fisiología, o puede producirse de una forma espontánea.

Cuando existe un gas en la pleura cuya entrada es natural, puede estar relacionada su presencia en tal lugar por dos tipos de motivos, o bien el gas se ha formado en la misma cavidad de la pleura, caso raro de las pleuresias pútridas que producen un derrame purulento en la parte inferior con una cámara de gas en la zona superior, separadas por un nivel horizontal movable en oleadas, cuando el enfermo ejecuta algún movimiento, hecho visible en la radioscopia (pio-pneumotórax), o bien el gas, en este caso siempre aire, ha penetrado del exterior.

Para que este último caso pueda ser un hecho, es preciso que exista una comunicación patológica entre la cavidad de la pleura y la atmósfera.

En el momento que esta comunicación existe, el aire penetra espontáneamente en la pleura sin necesidad de que ninguna fuerza extraña le obligue a ello, porque el pulmón es un órgano elástico que normalmente está siempre distendido, aun en la espiración forzada, teniendo, por tanto, siempre una tendencia a retraerse, cosa imposible en estado normal, porque como en la cavidad de la pleura existe un vacío, arrastra tras de sí a la pared costal, y por tanto solamente puede llegar en su retracción hasta el límite que la pared le permite.

A esta retractilidad del pulmón es debida la pre-

sión negativa (menor que la atmosférica), que se observa en la pleura, siendo este un fenómeno que solamente deja de observarse cuando la cavidad pleural está desaparecida por la formación de adherencias, terminación de un proceso inflamatorio anterior o cuando el pulmón ha perdido su elasticidad por un proceso patológico, tales como el enfisema o una hepatización pulmonar.

Por tanto, se explica fácilmente que cuando se forme una comunicación entre la cavidad pleural y la atmósfera, bien sea a través de pared costal o bien sea a través del pulmón, entre el aire formándose el pneumotórax.

El primer caso de formación del pneumotórax a través de la pared costal, es generalmente bien sencillo de ver y diagnosticar. En virtud de cualquier circunstancia (puñalada, acto quirúrgico, etc.), se ha hecho una herida que atraviesa la piel, músculos y la pleura parietal, quedando por tanto la cavidad en comunicación con el exterior. Entonces el aire se precipita en la cavidad hasta que la presión de ésta se iguala con la atmosférica, y como la presión en la pleura, varía naturalmente, con los movimientos respiratorios que aumentan o disminuyen los diámetros del tórax, cuando la herida queda abierta entra aire en la inspiración y sale en la espiración a través de ella, fenómeno conocido con la frase tan gráfica «*respira por la herida*».

Las comunicaciones a través del pulmón tienen lugar por un traumatismo como en el caso de una fractura de costilla, al hundirse los fragmentos, pueda uno de estos herir el pulmón, o cuando un agente vulnerante de gran fuerza viva percute con gran violencia la pared del tórax estando en posición de esfuerzo, con la glotis cerrada, dando lugar a que se produzca un estallido del pulmón al no poder salir el aire contenido en éste, al ser puesto en movimiento por el golpe, o se puede producir sin agente externo ninguno, espontáneamente, con frecuencia en los tuberculosos por perforación de una caverna en la pleura.

En todos estos casos se pueden dar tres tipos de evolución.

1.º Al retraerse el pulmón se cierra la herida, quedando el pneumotórax cerrado, exactamente igual al terapéutico, tipo este el más favorable y que en muchas ocasiones hemos de mantener artificialmente para curar la lesión que le ha dado origen.

2.º La herida es amplia y permanece abierta a pesar de la retracción pulmonar, entrando aire en pleura en la inspiración y saliendo en la espiración, manteniéndose la presión en la de pleura igual a la atmosférica. Tipo generalmente desfavorable porque a través de esta comunicación amplia pasan los gérmenes del árbol bronquial a la pleura, siendo su consecuencia una supuración que no cura por la pleurotomía por la imposibilidad de que el pulmón se expanda, siendo necesario hacer una toracoplastia con mal pronóstico.

3.º Por la disposición especial anfractuosa de la fístula pleuro-pulmonar puede pasar el aire a la cavidad de la pleura durante la inspiración, pero en la espiración se cierra impidiendo la salida, acumulándose el aire a una tensión superior a la atmosférica desviándose el mediastino, produciendo una disnea intensísima que aumenta progresivamente, gran dolor, a veces enfisema del mediastino y hasta terminar con la muerte por asfixia. Pneumotórax sofocante o en válvula.

¿Cómo podemos llegar al conocimiento de que un enfermo padece un Pneumotórax?

El caso es sencillo cuando se establece el Pneumotórax a través de una herida en la pared costal, pues entonces los fenómenos a que hicimos referencia son claramente perceptibles. Se oye entrar el aire. Pero ya no es tan sencillo cuando se trata de pneumotórax producido a través de una comunicación pleuro pulmonar, sin embargo hay unos pocos síntomas que nos pueden ser de gran utilidad, y para su más fácil expresión, pondremos un ejemplo práctico.

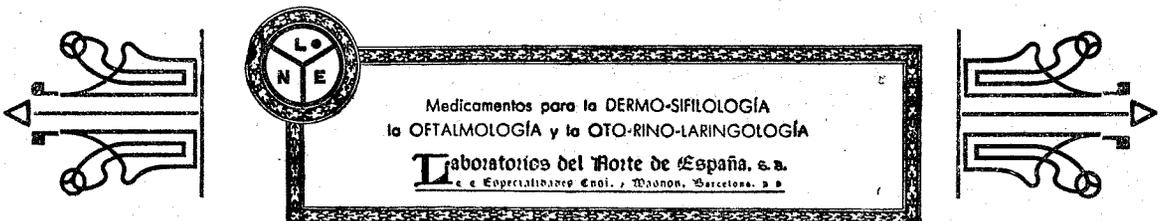
Enfermo S. C. Sala 9.ª, núm. 17. —Padece una tuberculosis bilateral, una caverna en lado izquierdo. Un día, a consecuencia de haber hecho un esfuerzo, contraviniendo la orden de reposo absoluto, siente un brusco dolor en hemitórax izquierdo. Reconocido a las pocas horas, se en-

cuentra timpanismo de este lado a la percusión y a la auscultación abolición del murmullo en el mismo lado con aumento en el lado contrario (respiración vicariante). Diagnóstico Pneumotórax espontáneo (comprobado radiológicamente). Se pone morfina y al día siguiente hay dolor intolerable, estado de choc y enorme disnea. Se comprueba el latido de la punta del corazón al lado derecho (desviación del mediastino). Punción con el aparato de pneumotórax + 8 + 10, se extraen 550 c. c. de aire + 0 - 1 quedando el enfermo completamente sin dolor y respirando normalmente. Por seguir el cuadro nos vemos forzados a establecer un drenaje permanente a sifón, que después de mejorar al enfermo, queda inútil, por aparecer supuración y activación de las lesiones del lado opuesto.

En este pequeño resumen se pueden ver los datos de más interés para el diagnóstico: el dolor, la disnea, el timpanismo y la abolición del murmullo y al mismo tiempo unas medidas terapéuticas de importancia que en momento oportuno puedan salvar la vida a un enfermo, la inyección de morfina y la punción.

La inyección de morfina es una medida terapéutica de gran importancia, porque no actúa simplemente como remedio sintomático calmando el dolor, sino que por esta acción puede suprimir el choc, al que se debe la muerte rápida de alguno de estos enfermos y porque al cortar la respiración dolorosa pueda evitar el que un pneumotórax aumente de tensión, ya que este es uno de los mecanismos que le favorecen. La punción, por las condiciones que requiere, tiene que estar reservada al médico y por ello no entramos en su descripción, siendo además una medida que se puede demorar algunas horas y por tanto concluimos con la enseñanza práctica que quería sacar de estas cuartillas. Cuando un Practicante se encuentre ante un cuadro sintomático como los descritos, si el médico no puede ir a ver al enfermo, inmediatamente, por cualquier circunstancia, el Practicante puede hacer un gran favor a aquel enfermo con la simple aplicación de una inyección de morfina, teniendo además esta medida la ventaja de que nunca puede ser perjudicial para el enfermo aun en el caso de que haya error en el diagnóstico.

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios de Médicos y Practicantes de España.





Medicamentos para la DERMATO-SIFILOGÍA
 la OFTALMOLOGÍA y la OTO-RINO-LARINGOLOGÍA
Laboratorios del Norte de España, S. A.
c/ e Especialidades Enol. y Maion. Barcelona. 2.ª

Heridas Supurantes

SE HAN usado numerosas aplicaciones en el tratamiento de heridas supurantes, pero recientes investigaciones han probado de hecho que la aplicación de glicerina químicamente pura es de un valor definido para disminuir el volumen de los exudados, evitando el desarrollo de la linfagitis y reduciendo la hinchazón que comúnmente se presenta en estas heridas.

Los emplastos de

Antiphlogistine

con su alto contenido de glicerina y sus propiedades antisépticas y osmóticas, son de positivo valor para disminuir el volumen de los exudados y reducir la hinchazón, mientras el cambio de estos emplastos no resulta doloroso.

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY
163 Varick Street Nueva York, E. U. A.

Solicite muestra y literatura

Dr.

Dirección

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 17. BARCELONA

LA ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España



SECCION LITERARIA

Poesía a la apertura del curso 1934-35 en la Escuela de Artes y Oficios de Toledo

Premio de Poesía en el certamen Artístico-Literario organizado por la F. U. E. de dicho centro.

*El ambiente otoñal se manifiesta
como un ocaso de ilusiones huecas...;
en locos carruseles de hojas secas
se va enterrando la anual floresta...;
la vida del paisaje se hace oscura,
la vida del espíritu se acrece
y a nuestra actividad, la escuela ofrece
la era nueva del curso que inaugura...
¿No escuchas un rumor que se enardece?...
¡Anuncia jubiloso su apertura!
¿No sientes, compañero, la emoción?
¿No escuchas la frenética ovación
que el ánimo desborda en catarata?*

*... Desfilan en triunfante cabalgata
los vóctores del curso ya finido,
el premio por su esfuerzo merecido
como dechado su labor proclama
y al eco, todo honores, de su fama
en el alma de estímulos desierta
el deseo de emularles se despierta
suave, como el fluir de la fontana
de un espíritu en nieves que deshíela
y en este despertar se nos rebela
firme, el hombre de un próximo mañana.*

*Se evocan los valores de un pasado
como base de la lucha futura
y de esta evocación renace pura
la fe en un porvenir hartó esperado...
¡Ven a la escuela, joven inspirado!
vibra en el grave y patriarcal discurso
que un profesor pronuncia en el estrado...
Una frase solemne, de ritual,
declara comenzado el nuevo curso
y establece ese vínculo moral
que enlazando discípulo y maestro
bajo el común afán de un igual estro
hace una formidable conjunción
que es toda una cruzada a la belleza
de la que el profesor es la cabeza
y el alumno el impulso, el corazón.
¡Ven a participar en la proeza!
La escuela es la sagrada institución
donde el artista su carrera empieza.
¡Ven a Ella, pues! Tus pasos endereza
camino del triunfo y de la gloria;*

*tiende a emular la limpia ejecutoria
de esta ciudad ideal, tierra de artistas,
cuyas magnas, pretéritas conquistas
pregonan con sus voces de granito
veinte siglos de artística grandeza
como una incommovible fortaleza
perdida en el sopor del infinito.*

*En ella encauza tus impulsos mismos,
no te dejes ahogar de pesimismo
que a la impotencia el ánimo encadenan
y a vivir aherrojada la condenan
de tibia indiferencia en los abismos;
no se duerma jamás tu voluntad
al opio embriagador de los laureles,
la vida del artista no son mieles
y la gloria es de la posteridad;
deja que agite con febril pasión
sus flamígeros pies tu fantasía
y el tesón de vencer sea la bujía
que inflame tu ferviente inspiración,
quítala entonces los humanos grillos,
traspasa las fronteras de la muerte
y arráncale una vida al barro inerte
al conjuro creador de tus palillos;
lleva al lienzo la grata sinfonía
de colores que forja tu paleta,
y tu musa de imágenes repleta
proyéctala sobre él todo armonía
en un alarde de genial porfía;
no te dejes vencer por el fracaso
que acecha cruel los pasos del que empieza,
sigue adelante, erguida la cabeza
con el alma jinete en tu «pegaso»
que en loca marcha al porvenir se orienta
ansioso de romper su esclavitud;
no dejes marchitar tu juventud
que es el impulso que la vida alienta
antes, en ella tu entusiasmo enciende...
¡Ven a la Escuela, compañero! Aprende
tu aptitud y tu esfuerzo a coordinar,
en sus aulas, que son como el hogar
donde el novel artista forja el alma,
la personalidad de tu arte crea
y al terminar triunfante tu odisea,
las turbulencias de tu vida en calma,
al elevar la victoriosa palma
un himno en su loor tu triunfo sea.*

JUAN DE MATA

FARMACIA DE DON ALBERTO MARTIN

Gran Centro de específicos nacionales y extranjeros, Aguas minerales, Sueros medicinales de todas clases, Vacunas, Tópicos, Depósito del Laboratorio — — Arrans y existencias de todo cuanto fabrica la casa Lukol. — —

TORNERIAS, 16 Y 18. - TELÉF. 150 - TOLEDO

ASORRENAL ROBERT
(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMACIA ROBERT - Lauria 74
BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo, está dotado de un poder definido siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.

PEPTOYODAL ROBERT

PREPARADO POR J. ROBERT Y SOLER
INGENIERO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA

YODO ORGÁNICO EN LÍQUIDO E INYECTABLE

BAR MODERNO

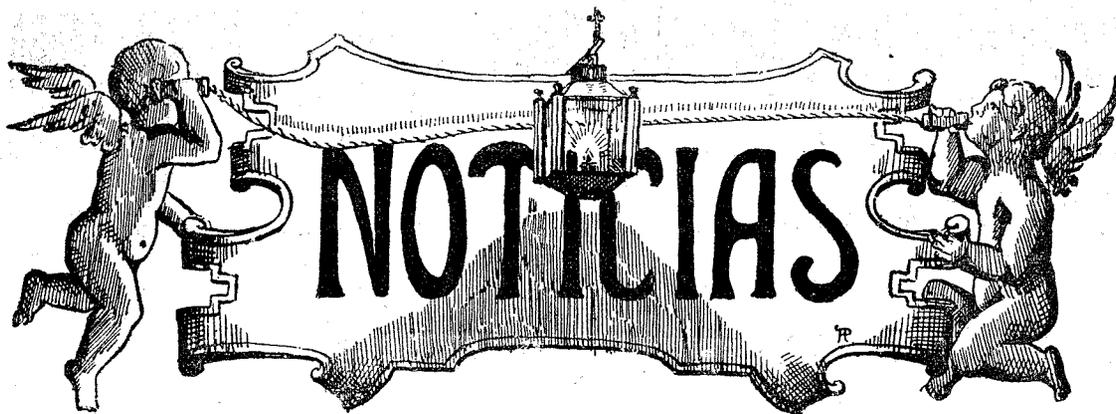
DE

JOSÉ ÁLVAREZ

Especialidad en Café Exprés y Aperitivos

Hombre de Palo, 13 y 15

TOLEDO



NUEVO DIRECTOR DE NUESTRA REVISTA

Ha sido nombrado por la Directiva de nuestro Colegio director de esta Revista, el culto y entusiasta compañero don Isabelo Ludeña Canosa, actual vicepresidente de nuestro Colegio.

Dado el reconocido amor a la clase demostrado en diferentes ocasiones por el señor Ludeña, esperamos de sus grandes actividades la continuación de nuestro ausente Pedro Pérez Martínez, al frente de este importante puesto. Reciba nuestra felicitación y que su actuación redunde en beneficio de esta antigua publicación.

NOMBRAMIENTOS

Por la excelentísima Comisión gestora de la Diputación provincial, ha sido nombrado Practicante de la Beneficencia provincial, con destino al Hospital, nuestro estimado compañero don Daniel Martín Cuéllar, que ha ejercido la profesión durante bastantes años como titular de Mascaraque.

—También ha sido nombrado, en virtud de concurso, por el Consorcio de Industrias Militares, Practicante de esta Fábrica Nacional de Armas, nuestro estimado compañero don Agustín Sánchez Largo.

—Igualmente ha sido nombrado, previo concurso, Practicante de la Mutualidad Obrera, de esta ciudad, nuestro querido compañero don Isabelo Ludeña.

A tan distinguidos compañeros nuestra efusiva felicitación, deseándoles grandes aciertos profesionales en sus respectivos destinos.

TRASLADO

A petición propia, ha sido trasladado del Hospital provincial, donde prestaba servicio, al Manicomio, nuestro estimado compañero el Practicante de la Beneficencia provincial, don Casimiro Ibáñez.

Felicitamos al amigo Ibáñez por el éxito de su deseo, esperando, dado su práctica psiquiátrica, grandes éxitos profesionales en el citado Establecimiento.

NUEVAS TITULARES

Previo concurso de méritos, han sido nombrados Practicantes titulares, respectivamente, de los Ayuntamientos de Villarrubia de Santiago, Pueblanueva y Villaseca de la Sagra, nuestros queridos compañeros don Gregorio García Cobacho, y don Juan González Vallejo y don Francisco Grafulla Escobedo.

Nuestra felicitación a tan estimados compañeros, deseándoles fructífera actuación en sus nuevos cargos.

NUEVO COLEGIADO

Ha ingresado en nuestro Colegio, por reunir las condiciones reglamentarias, procedente del de Madrid, el nuevo titular de Villaseca de la Sagra, don Francisco Grafulla Escobedo.

Sea bien venido al seno de nuestra colectividad el distinguido compañero.

AGRADABLE SORPRESA

Hace unos días hemos tenido la grata satisfacción de saludar en nuestra capital al entusiasta presidente de nuestra Federación Nacional, señor García del Real, que en viaje de turista visita nuestra histórica ciudad acompañado de su distinguida esposa.

La causalidad nos deparó la agradable sorpresa de poderle saludar, lamentando que por la premura del momento no pudiéramos, como hubiera sido nuestro deseo, haber testimoniado al dicho compañero nuestro más profundo cariño, habiendo organizado un acto en el que de seguro hubieran tomado parte todos los Practicantes toledanos.

NATALICIO

Ha dado a luz una hermosa nena, la distinguida esposa de nuestro querido compañero, el auxiliar de nuestra Secretaría don Nicolás Navarro.

Reciba la venturosa pareja nuestra efusiva felicitación por tan fausto motivo.

ENFERMA

La preciosísima nena Mariita Hidalgo, hija de nuestro entrañable compañero don Isidro, se encuentra enferma de alguna consideración.

Hacemos votos por la pronta mejoría de la enfermita.

MEJORADO

Nuestro distinguido compañero don Angel de la Flor, que ha guardado cama durante unas semanas aquejado de pertinaz dolencia, se encuentra notablemente mejorado de su enfermedad, habiendo abandonado el lecho.

Mucho nos alegramos de la mejoría del querido compañero.

ENLACE MATRIMONIAL

En Navahermosa, ha contraído matrimonio civil y canónico, con la bella señorita Mercedes García de las Hijas, nuestro estimado compañero don Julián Martín Gómez, titular de Hontanar.

A los venturosos jóvenes nuestra cordial enhorabuena, deseándoles eterna luna de miel.

HOMENAJE MERCEDO

Organizado por una peña de amigos, se celebró el día 11, en el Hotel Maravilla, una comida íntima para festejar el nombramiento de Alcalde de esta ciudad, que por segunda vez fue conferido a nuestro buen amigo don Justo García García.

Nuestra enhorabuena al amigo Justo, deseando que su gestión al frente de la Alcaldía sea lo más fructífera posible en beneficio de nuestra población.